



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 SET. 2016

ANGOL,

1548 //

DECRETO EXENTO N°

31

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **NIDIA IVETH FIERRO NELSON**, Rut. N° 12.190.804-2, domiciliada en calle Isabel Riquelme n° 516, Villa Los Rododendros de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 152 de fecha 05 de septiembre de 2.016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **NIDIA IVETH FIERRO NELSON**, Patente Comercial de **CONFECCION PRENDAS DE VESTIR – BORDADOS – ARREGLOS Y ARRIENDO DE DISFRACES**, en local ubicado en calle **Campor de Marte n° 061 local 4** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Nidia Iveth Fierro Nelson.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL